Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Dn. Pedro Garrido y Duran

Dn. Marcos Lamas

D. Pedro Ant.o Sichichon

Por el teniente de Canciller
Dn. Josef Ogaia

Vdo.
Dn. Josef Ogaian

7. quarenta y cinco r.

Tomé razon
Dn. Agustin de Estrada

Y Inserto un Auto en esta Corte proveido para q.e el Concejo de la Villa de Archena y demas a quien corresponda lo guen. y cumplan a pedim.to de Fran.co Carrillo y Consortes vecinos de dha Villa =

Correx.da

Of.o de Torres.